



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO NO. 50 COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

Recibi
2/09/2025

Marco E. Enríquez

MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO
MTRA. SURIT BERENICE ROMERO
MTRA. LORENA JOSEFINA PÉREZ ROMO
MTRA. CATALINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
MTRO. JOSÉ ALBERTO GALLEGOS RAMÍREZ

INTEGRANTES DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
P R E S E N T E S.

Oficio No. STPJF/SG/0675/2025



Recibi
2/09/2025
13:13
Enrique R.

Recibi
2/09/25
Andrés López

Jesús Gilberto González Pimentel, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, respetuosamente me dirijo a ustedes por el siguiente motivo:

El suscrito encabezo el Comité Ejecutivo Nacional de la Organización Sindical que agrupa aproximadamente a 28,000 de los 32,000 trabajadores sindicalizados del Poder Judicial de la Federación y, por consecuencia este Sindicato es titular de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de este Poder de la Unión.

Por tal motivo, me dirijo a ustedes en representación de nuestros agremiados de lo que hasta el pasado 31 de agosto del año en curso, se denominó Consejo de la Judicatura Federal, pues existe preocupación y una profunda indignación porque en fechas recientes fueron objeto de un marcado acto de discriminación al no recibir el pago del ajuste salarial anual correspondiente al presente año y las diferencias generadas en los meses anteriores; beneficios que sí recibieron las personas servidoras públicas adscritas a las áreas jurisdiccionales y administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Bajo este contexto, se estima pertinente exigir en el pago de ambos conceptos, sobre todo si se atiende al hecho de que el personal de juzgados de distrito, tribunales de apelación y de circuito, así como áreas administrativas del extinto Consejo de la Judicatura, no recibieron un incremento que les permita paliar el índice inflacionario y ahora, por razones inexplicables, sin motivo y fuera del control de los trabajadores, no sólo deben enfrentar la disminución del poder adquisitivo de sus ingresos salariales sino, además, enfrentar el sentimiento de ser tratados de manera distinta respecto de sus hermanos de Institución; sin dejar de considerar que los mandos medios hace 7 años que no reciben ni



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO NO. 50 COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

siquiera el ajuste salarial que, a excepción de este año, se ha entregado al personal operativo.

Tradicionalmente los pagos que por esta vía solicitamos se cubrían a finales del mes de abril; posteriormente los desfazaron hasta el mes de junio y en 2024 fue hasta agosto: pero en el colmo del trato discriminatorio y sin mayor recato este año injustamente se les cubrió a las personas servidoras públicas de la Suprema Corte y fueron excluidos quienes se han estado desempeñando en el anterior Consejo de la Judicatura Federal, a pesar de tener el mismo derecho por lo que no es posible permanecer impasible ante tal circunstancia.

Los auxiliares de servicios generales, técnicos de servicios, oficiales administrativos y judiciales, notificadores, actuarios, secretarios de juzgado y de tribunal, así como personal de las áreas administrativas, principalmente, del entonces Consejo de la Judicatura Federal, han sacrificado tiempo de descanso, de calidad con sus familias, actividades de sano esparcimiento por sacar adelante las cargas de trabajo, por lo que lo menos que esperan recibir es un trato digno a la altura de su esfuerzo; cuestión a considerar si, además, acorde a lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las personas servidoras públicas de nivel profesional considerados mandos medios que no han recibido ningún ajuste a su salario desde hace 7 años, legalmente están impedidas para desempeñar otro empleo, cargo o comisión que les proporcione otros ingresos.

La clave de un inicio cordial y la llave del éxito del Nuevo Poder Judicial de la Federación radica en valorar el esfuerzo y la calidad de personas servidoras públicas que, con su desempeño diario, hacen posible la impartición de justicia que garantiza la paz social y el Estado de Derecho, por lo que se apela a esta clase de ponderación para subsanar este trato irrespetuoso a la dignidad del recurso más valioso con el que cuenta nuestra Institución que es, justamente, el personal a su servicio.

Sin otro particular, de antemano se agradece la atención y expreso a ustedes la seguridad de mi respeto y consideración distinguida.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025
POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

MTRO. JESÚS GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL
SECRETARIO GENERAL



"POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES"